BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

LICITACIÓN PÚBLICA

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ÍNDICE

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN. 3
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN 3
2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN 3
3. MODALIDAD DEL CONTRATO 3
4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION 4
5. MONEDA DE LA OFERTA 4
6. CHARLA INFORMATIVA O VISITA A TERRENO 4
7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA 4
8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 4
9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 5
10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA 11
11. ADJUDICACIÓN 12
B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO. 12
12. FORMA DE PAGO 12
13. PLAZOS 13
14. REAJUSTES 13
15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 13
16. MULTAS 14
17. SEGUROS 16
18. ANTICIPÓ 18
19. NO APLICAN /SE MODIFICAN 18
20. CONSIDERACIONES ESPECIALES 18
ANEXO N°1 19
CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA 19
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS 19
ANTECEDENTES FINANCIEROS 21
ANTECEDENTES TÉCNICOS 22
CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA 22
ANTECEDENTES ECONÓMICOS 23
ANEXO N°2 24
FORMULARIOS 24
ANEXO N°3 50
CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES 50
ANEXO N°4 52
BORRADOR DE CONTRATO 52
ANEXO N°5 59
SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCION 59

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **"*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA*"**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto establecer las condiciones necesarias a considerar para contratar las obras de reparación y mejoramiento de la infraestructura de recintos EFE en lo referido a cierres perimetrales, limpieza de terrenos, reparación de techumbres, instalación y/o reparación de tuberías de agua potable, demoliciones y reparación de tendido y conexiones eléctricas, entre otras actividades, para las oficinas, estaciones, cabinas de movilización y hogares de las Dependencias EFE que se encuentren bajo su administración, los que se detallan a continuación:

- Morandé 115 Planta Baja, Piso 5 (Of 501), Piso 6 y Piso 7 (Of 702), Santiago.
- Agustinas 640, Of 2102 (Of 2102), Santiago.
- Edificio Andén 1 y 6 - Estación Central, Santiago.
- Edificio Centro Documental Estación San Bernardo, San Bernardo.
- Maestranza San Eugenio, Av. Centenario s/n, Santiago.
- Otras dependencias, que estime EFE durante la vigencia del contrato dentro de la Región Metropolitana.

Este servicio abarca todas las estaciones de las vías centrales y vías ramales en operaciones que se ubiquen dentro de la Región Metropolitana.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios, por lo cual el Proponente valorizará las obras, los servicios y los entregables indicados en Formulario E-2 a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales y las utilidades.
La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, que hayan sido autorizadas previamente a su ejecución por EFE.
El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Formulario E-2, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. No ofertar alguna partida del Itemizado del Formulario E-2, podrá ser causal de descalificación.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

Durante la ejecución del contrato, los requerimientos deberán ser valorizados por el Proponente Adjudicado en documentos denominados Órdenes de Trabajo (OT), las cuales deberán ser aprobadas por el Administrador de Contrato de EFE considerando las partidas y los precios unitarios en conformidad al Formulario E-2 de su oferta económica.
La sumatoria de actividades determinará el Costo Directo de cada OT y cuyo monto total será considerado como una Suma Alzada.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 son referenciales.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **$100.000 (cien mil pesos), más IVA,** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el cronograma de licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: rosa.garrido@efe.cl, carlos.cubisino@efe.cl y michael.espinoza@efe.cl.

5. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (U.F.) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los cinco milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (U.F.).

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).

6. CHARLA INFORMATIVA O VISITA A TERRENO

Se realizará una reunión informativa, y el mecanismo de acceso a ésta será definido de acuerdo a lo señalado en el Cronograma de Licitación.

La asistencia a la reunión informativa no será obligatoria.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **U.F. 200,00 (doscientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120** (ciento

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

veinte) **días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "***Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA"*.**

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que**: "*En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario*".**

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la "*Oferta Técnica y Administrativa*".

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

9.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación financiera, condición que deberá ser debidamente acreditada mediante informes contables – financieros clasificados (Estados de Resultados y Balance General Clasificados), respaldando su estado de Situación Financiera, informando sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos 3 años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017, 2018 y 2019), incluyendo un pre-balance del año de presentación de ofertas (Si esta ocurre en fecha posterior al mes de Junio), debidamente auditados por empresas externas. En el caso que la empresa no cuente con Estados Financieros auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del proponente.

EFE calificará la información financiera entregada por los proponentes asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo financiero.

a) Análisis de Riesgo Financiero:

Para la evaluación financiera los criterios clasificatorios serán los siguientes:
Nivel de Riesgo Financiero

- Nota Final inferior a 60 puntos → Riesgo Alto
- Nota Final inferior a 80 puntos y mayor o igual a 60 puntos → Riesgo Medio
- Nota Final mayor o igual a 80 puntos → Riesgo Bajo

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

Los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes con sus respectivas ponderaciones:

Capacidad Económica

- Capacidad Económica Patrimonial (20%)
- Potencial de Facturación (20%)

Solvencia

- Liquidez (35%)

Rentabilidad

- Margen EBITDA (25%)

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador "*RIESGO ALTO*", quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio "*RIESGO MEDIO*". Dependiendo de la naturaleza del proceso, EFE podrá solicitar antecedentes financieros adicionales, así como una garantía solidaria de la matriz de la empresa proponente, según lo estime pertinente.

Respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

b) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo además, comparecer en la suscripción del contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.
La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

c) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Proponentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como *"antecedentes financieros*", de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Proponentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de conocimiento público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

9.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada "*NT*", la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO: 30%.**
- **EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO: 30%.**
- **EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 20%.**
- **TIEMPO DE RESPUESTA ANTE REQUERIMIENTO: 10%**
- **CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS: 10%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (NT)	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
NT1. METODOLOGÍA DE TRABAJO	Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con el cumplimiento de las bases técnicas, en relación a los siguientes elementos: 1. Procedimiento o metodología de cada categoría de trabajo; red sanitaria, cierres perimetrales, limpieza de terrenos, techumbres, red eléctrica, alcantarillado y obras menores.	- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo con los 6 elementos requeridos: **100 puntos.** - El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o	30%

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

	2. Listado y Ficha técnica de los materiales requeridos, para la realización de las distintas actividades. 3. Plan de prevención de Riesgos. 4. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el administrador del contrato de EFE para programar los requerimientos y/o las obras ofertadas, informar el avance de los trabajos, informes, contingencia, coordinación, etc. 5. Listado y ficha técnica de la maquinaria, equipos, herramientas y recursos de apoyo ofrecidos para desarrollar las obras y/o servicios requeridos. 6. Certificado de afiliación en Institución de Seguridad Laboral.	no plantea correctamente uno de los elementos requeridos: **70 puntos.** - El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente dos de los elementos requeridos: **30 puntos.** - El oferente no presenta o no plantea correctamente la oferta técnica y la metodología de trabajo de tres o más elementos requeridos, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación: **0 puntos.**	
NT2. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	Se evaluará la experiencia del equipo de trabajo propuesto, de acuerdo con la revisión de los siguientes antecedentes requeridos: 1. Nómina del personal técnico y administrativo con desempeño permanente destinado a las obras y/o servicio. **Formulario T2** 2. Currículum Vitae del profesional responsable de las obras y/o servicios en terreno que incluya copia legalizada del certificado de titulo original. **Formulario T4.** 3. Carta de compromiso suscrita por el profesional responsable de obra y/o servicio. **Formulario T4.**	- El profesional responsable de las obras en terreno cuenta con más de 5 años de experiencia en los servicios de la materia licitada y el 100% de los servicios se prestará con personal contratado por el oferente: **100 puntos.** - El profesional responsable de las obras en terreno cuenta con 2 a 5 años de experiencia en los servicios de la materia licitada y del 70% al 100% de los servicios se prestará con personal contratado por el oferente: **70 puntos.** - El profesional responsable de las obras en terreno cuenta con 2 a 5 años de experiencia en los servicios de la materia licitada y más del 30% de los servicios requeridos serán subcontratados por el oferente: **30 puntos.**	30%

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

	4. Listado de trabajos o servicios que se propone subcontratar. **Formulario T5**	- El profesional responsable de las obras en terreno cuenta con menos de 2 años de experiencia en los servicios de la materia licitada o no acredita los antecedentes requeridos: **0 puntos.**	
NT3. EXPERIENCIA OFERENTE	Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las bases de Licitación, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes: - Nómina de trabajos realizados por el oferente, destacando la experiencia más relevante. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 7 contrataciones validadas de servicios por oferente (según orden correlativo presentado en **Formulario T1**), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.	- El oferente acredita experiencia en cinco (5) o más contratos de servicios de la materia licitada, sin observaciones: **100 puntos.** - El oferente acredita experiencia en tres (3) a cuatro (4) contratos de servicios de la materia licitada, sin observaciones: **70 puntos.** - El oferente acredita experiencia en uno (1) o dos (2) contratos de servicios de la materia licitada, sin observaciones: **30 puntos.** - El oferente no cuenta con experiencia o no acredita experiencia: **0 puntos.**	20%
NT4. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE REQUERIMIENTO	Se evaluará el tiempo de respuesta ofrecido por el proponente ante el requerimiento del administrador considerando 1 día hábil como 9 horas hábiles, de lunes a viernes (excepto festivos) de 09:00 am a 18:00 pm horas, contados desde la solicitud por correo electrónico. Para ello deberá acompañar dicho compromiso en **Formulario T6.** Esto no considera las solicitudes de trabajo por	- El oferente establece una respuesta ante el requerimiento del administrador de contrato, de un plazo menor a tres (3) horas hábiles y un tiempo de visita a terreno de a lo más (9) horas hábiles: **100 puntos.** - El oferente establece una respuesta ante el requerimiento del administrador de contrato, de un plazo de tres (3) horas a nueve (9) horas hábiles y un tiempo de visita a terreno de (18) horas hábiles: **70 puntos**. - El oferente establece una respuesta ante el requerimiento del administrador de contrato, de un plazo mayor a nueve (9) horas y menor a dieciocho (18)	10%

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

	emergencia fuera de horario.	horas hábiles y un tiempo de visita a terreno de (27) horas hábiles: **30 puntos**. - El oferente no presenta tiempo de respuesta o un plazo mayor a dieciocho (18) horas hábiles: **0 puntos**.	
NT5. CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS	Se evaluará la cantidad de meses que el oferente señalé como garantía de las obras y/o servicios ofertados, contados desde la recepción conforme de éstos mediante acta suscrita por la Contraparte Técnica del contrato respectivo y el adjudicatario. En todo caso, esta garantía deberá ser de un mínimo de tres (3) meses. Para efectos de la evaluación se deberá adjuntar el **Formulario T7**.	La oferta presenta garantía de correcta ejecución de las obras y/o servicios de más de 12 meses contados desde la recepción conforme de éstos, mediante acta suscrita por el administrador del contrato y el adjudicatario: **100 puntos.** - La oferta presenta garantía de correcta ejecución de las obras y/o servicios de más de 6 meses y hasta 12 meses contados desde la recepción conforme de éstos, mediante acta suscrita por el administrador del contrato y el adjudicatario: **90 puntos.** - La oferta presenta garantía de correcta ejecución de las obras y/o servicios de más de 3 meses y hasta 6 meses contados desde la recepción conforme de éstos, mediante acta suscrita por el administrador del contrato y el adjudicatario: **80 puntos.** - La oferta presenta garantía de correcta ejecución de las obras y/o servicios de 3 meses: **70 puntos.** - La oferta no presenta garantía de correcta ejecución o presenta un período de garantía inferior a los 3 meses: **0 puntos.**	10%
TOTAL			**100%**

La nota técnica “NT” se calculará de acuerdo a lo siguiente*:*

NT = Metodología de Trabajo x 0,30 + Experiencia Equipo de Trabajo x 0,30 + Experiencia Oferente x 0,20 + Tiempo de Respuesta Ante Requerimiento x 0,10 + Correcta Ejecución de las Obras y/o Servicios x 0,10.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

La nota técnica del Proponente Adjudicatario "*NT*" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica "*NT*" sea inferior a **80 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia Equipo de Trabajo, Experiencia Oferente, Tiempo de Respuesta Ante Requerimiento y Correcta Ejecución de las Obras y/o Servicios, sea inferior a **70 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a Precio más bajo o Menor Valor de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

Se deja constancia que el **presupuesto máximo disponible para la contratación objeto del proceso de licitación, corresponde a UF 9.600,00 + I.V.A.- (nueve mil seiscientas unidades de fomento exactas), incluido el valor de las obras y/o servicios,** y cualquier otro costo que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases, sea de cargo del oferente.

En el entendido que, si la oferta total del proponente es menor al valor total del monto estimado por EFE, se podrán tomar los valores de la oferta del proponente como los valores a utilizar para definir la suma total a adjudicar.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta.

Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "*Metodología*" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

12. FORMA DE PAGO

EFE pagará las obras y/o servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

EFE realizará pagos mensuales, de acuerdo a las obras ejecutadas y/o servicios prestados durante el mes, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Informe correspondiente, debidamente aprobado.
- Comprobante de pago de las primas de los seguros contratados.
- Nómina de los trabajadores del estado de pago que se facturará, con detalle de las horas trabajadas en las obras y/o servicios.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia de las obras y/o servicios contratados (Formularios F-30 y F-30.1) y certificados de pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores que participaron en las obras, obtenidos vía internet. En el caso de los Certificados F-30.1, deben ser presentados por cada uno de los períodos en cobro, mientras que el Certificado F-30 podrá ser uno solo, vigente a la presentación del estado de pago y que cubra parte del mes en que se presenta el Estado de Pago, salvo el último estado de pago que deberá incluir los certificados hasta la fecha de término y recepción conforme de las obras.

13. PLAZOS

La ejecución de las obras y/o prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de 12 (doce) meses o hasta que se agoten los recursos del contrato (lo que suceda primero), a contar de la fecha de suscripción del acta de inicio de servicio, de conformidad a lo establecido en las bases técnicas.

14. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total (o máximo) del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: "*Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato* ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA****, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro*"

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".*

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

16. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de las obras y/o servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **U.F. 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.

c) Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **U.F. 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de las obras y/o servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.

d) En el evento que el Proponente Adjudicado informe como ejecutado un servicio u obra que no ha sido realizado, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento.

e) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado **U.F. 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

f) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

g) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar una obra y/o servicio y este no sea realizado totalmente, será multado con **U.F. 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.

h) Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por EFE, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

i) En caso que el Proponente Adjudicado no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a EFE, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**.

j) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.

k) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

l) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

m) En caso de que el Proponente Adjudicado indique que no posee disponibilidad de prestar las obras y/o servicios en dos (2) oportunidades seguidas, o en tres (3) ocasiones no consecutivas durante un plazo de un trimestre, se le podrá aplicar una multa equivalente a **U.F. 15**,**00 (quince Unidades de Fomento)**.

n) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, del tiempo de respuesta ante requerimiento para ejecutar una obra y/o servicio de acuerdo a lo establecido en su oferta, será multado con **U.F. 1,00 (una Unidad de Fomento)**, por cada hora hábil de retraso en la atención de la obra y/o servicio, hasta que éste haya sido atendido por el Proponente Adjudicado.

o) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las labores que le competen al contratista en el marco de la Correcta Ejecución de las Obras y/o Servicios, aplicará una multa de **U.F. 10 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

17. SEGUROS

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Proponente Adjudicado deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de las obras y/o servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

i. RC de empresa.
ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
iv. RC cruzada.
v. RC vehicular y equipo móvil.
vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de las obras y/o servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a U.F. 5.000,00

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	No menor a U.F. 3.000,00
Por Trabajador	No menor a U.F. 1.500,00

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

Seguro Todo Riesgo de la Construcción El Proponente Adjudicado deberá contratar un seguro de todo riesgo de construcción el cual deberá contemplar las coberturas mínimas conforme se indica en el **Anexo N°5 Seguro Todo Riesgo de Construcción**, haciéndose cargo de las primas y deducibles en caso de siniestros, cuyo objeto sea indemnizar los daños o pérdidas que producto de un accidente fortuito sufran las obras que se están construyendo. El monto de este seguro deberá ser por el valor total del contrato.

El Proponente Adjudicado deberá responder por todo daño o pérdida que cause en las instalaciones de propiedad de EFE y/o de terceros, en las que se le encomienden los trabajos, por lo que junto a la suscripción de actas de entrega de terreno o registro de entrega de terreno en libro de obras, se levantará un registro del estado previo de las instalaciones en el caso que no lo hubiere.

El Proponente Adjudicado no podrá iniciar ni permitir que algún subcontratista inicié trabajos, mientras el Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Construcción no haya sido contratado en los términos establecidos precedentemente.

Para los efectos anteriores, el Proponente Adjudicado tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la carta de adjudicación, para hacer entrega a EFE del certificado de cobertura emitido por la Compañía de seguros en que conste la contratación del seguro mencionado.

Los seguros antes mencionados podrán contratarse con deducibles, los que serán de cargo del Proponente Adjudicado. En todo caso, las condiciones de las distintas pólizas de seguro deberán contar con la aprobación de EFE, sin que esta aprobación previa exima al Proponente Adjudicado de su obligación de contratar los seguros referidos.

Será obligación del Proponente Adjudicado previo al inicio del contrato, presentar al Administrador de Contrato de EFE, el comprobante que acredite que el seguro está activo, además del calendario de pagos de las primas del seguro el que no podrá exceder de la vigencia del contrato, estando obligado a su vez a acompañar en lo sucesivo el comprobante de pago de las primas a más tardar el día del vencimiento de las mismas. No se dará curso a ningún estado de pago mientras la prima correspondiente al seguro no esté pagada. Cada día de atraso en cualquiera de las situaciones indicadas se considerará como una falta genérica, que podrá ser multada de manera diaria hasta que se regularice la situación. Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, para el caso de que durante la ejecución del contrato, el Proponente Adjudicado dejase de pagar las primas del seguro, por medio del presente se otorga mandato irrevocable a EFE para pagarlas directamente a la Compañía de Seguros, y se autoriza a su vez a descontar las sumas desembolsadas de los Estados de pago pendientes, a fin de mantener en vigencia el seguro contratado. Lo anterior es no obstante cualquier otro derecho o recurso que pudiere ejercer, con la misma finalidad.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

Para efectos de lo estipulado anteriormente, el Proponente Adjudicado deberá exhibir a EFE, cada vez que ésta lo requiera, la póliza de seguro actualizada y los recibos de pago de primas al día."

No obstante los seguros contratados, el Proponente Adjudicado será igualmente responsable por todos los riesgos no asegurados, así como por la diferencia que pueda existir entre lo pagado realmente por la compañía de seguros y el valor total del daño producido por el siniestro.

Lo anterior es sin perjuicio de otros seguros que tome el Proponente Adjudicado para su resguardo. Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

18. ANTICIPO

Para este proceso no se considera la emisión de Anticipo.

19. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación se modifica el artículo 2 de las Bases Administrativas Generales de la siguiente manera:

"2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas Generales y que cuenten con firma electrónica avanzada (no obligatorio) al momento de la suscripción del Contrato adjudicado. (…)"

20. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos notariados solicitados.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ANEXO N°1

CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA

Dentro del **Sobre N°1 Oferta Técnica**, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a) Antecedentes comunes para todos los proponentes.

a.1) **Formulario A1. Identificación del Proponente:**

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona natural o jurídica que presenta la Oferta.

En caso de participar como Consorcio deberá acompañar formulario de presentación como Consorcio.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico, emitido por un abogado chileno, que no tenga propiedad, participación o relación de subordinación o dependencia, con la empresa Proponente, en idioma español, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida. Asimismo, en el caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, serán requisitos imprescindibles que éstas tengan a lo menos una Agencia en Chile, conforme los requisitos que establece la Ley y que se designe un representante legal con domicilio en el país Todos los documentos legales de empresas extranjeras que no estén en idioma español, que acrediten la existencia de las empresas licitantes o de la personería de sus representantes, deberán ser presentadas con una traducción oficial. También podrán ser presentadas con una traducción no oficial, que deberá acompañar una declaración jurada de sus representantes sobre la veracidad de ésta, sin perjuicio que EFE pueda solicitar una traducción oficial para la suscripción del contrato, si a su solo arbitrio resulta pertinente.

a.2) **Formulario A2. Compra de bases de licitación y de intención de participar:**

En este formulario, el Proponente debe incorporar la información de la empresa y del proceso de Licitación en el cual está participando.

a.3) **Documento "Serie de Respuestas a Consultas":**

Este documento es emitido por EFE y deberá ser firmado (todas las páginas que conforman el documento), en señal de aceptación y conformidad. Adicional deberá

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

incluir las Circulares Aclaratorias, en caso de haberlas, debidamente firmadas por el Proponente en cada una de las páginas, sin incluir los planos u otros antecedentes que se hayan adjuntado a las citadas Aclaraciones y/o Respuesta a Consultas.

a.4) **Formulario L1. Declaración de Conocimiento y Aceptación de Antecedentes:**
En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

a.5) **Formulario L2. Declaración de conflictos de interés:**
En este formulario, al Proponente se le solicita que mediante los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley Nº18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, Código SEP y Código de Ética de EFE.
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

a.6) **Formulario L3. Declaración de No Colusión:**
En este formulario, el Proponente, consignará no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia, señalando que: i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211; iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

a.7) **Formulario L4. Declaración de Prevención de Delitos:**
En este formulario, el Proponente, consignará que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral sobre *"Prevención de Delitos"*, de las Bases Administrativas Generales.
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

I. Antecedentes Personas Jurídicas.

a.8) **<u>Copia de escritura de Constitución de la sociedad Proponente o de las sociedades integrantes del consorcio Proponente y sus modificaciones.</u>**
Indicar principales Accionistas, malla de propiedad con porcentaje de participación y empresas relacionadas. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, deberá acompañar el certificado de estatuto actualizado emitido por el

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

Registro de Empresas o Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

a.9) **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, otorgado por el registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces, con una antelación no superior a 60 días de la recepción de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659.

a.10) **Identificación del Representante Legal** y copia de los documentos que acrediten su personería.

a.11) **Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal** con una fecha no superior a 60 días a la fecha de la recepción de las Ofertas.

a.12) **Copia del Rut de la Sociedad Oferente** (anverso y reverso).

a.13) **Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal de la Sociedad** (anverso y reverso).

a.14) **Estructura Orgánica del Proponente**, hasta el 5° nivel Jerárquico como máximo.

II. Antecedentes Personas Naturales.

a.15) **Copia simple de la cédula de identidad** (anverso y reverso).

a.16) **Copia de iniciación de actividades ante Servicio de Impuestos Internos**.

ANTECEDENTES FINANCIEROS

b.1) **Estado Resultado y Balance General Clasificado**, que informa sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos tres años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017, 2018 y 2019), incluyendo un pre-balance del año de presentación de ofertas (Si esta ocurre en fecha posterior al mes de Junio), debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. Se deberán acompañar Notas Explicativas detalladas de los Estados Financieros, relacionada con los años a evaluar.
En el caso que la empresa no cuente con balances auditados, el balance presentado deberá contar con la firma del representante legal y el contador del proponente. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentarse los de las sociedades constituyentes.
Si los antecedentes financieros señalados precedentemente fueren de una empresa extranjera y estuvieren en idioma extranjero, deberán acompañarse con una traducción no oficial de los mismos y una carta declaración del presidente de la empresa o su equivalente sobre la veracidad de éstos, con análoga traducción; y

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

una traducción simple de las Notas a los Estados Financieros, que contengan información relevante o "*material*".

b.2) **Acuerdos de Pago a Proveedores** (Plazo de créditos otorgados por proveedores).

b.3) **Se deberán presentar los volúmenes totales de compras** de los tres años anteriores.

b.4) **Declaración de impuesto sobre la renta e IVA**, correspondientes a los tres años anteriores.

b.5) **Detalle de la Deuda Financiera con Bancos u otras instituciones**, informado y emitido por la institución acreedora, en donde se indique el monto de la deuda, plazo y garantías.

b.6) **Informe comercial Equifax** (DICOM- Certificado Para Fines Especiales N°1), con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de su emisión.

b.7) **Informes sobre Deudas Fiscales** emitido por Tesorería General de la Republica. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.

b.8) **Certificado mediante el cual el Proponente acredite que no existen cotizaciones previsionales impagas de su personal (certificado F-30)**, emitido por la Dirección del Trabajo o institución equivalente en el país de origen. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.

b.9) **Formulario F1. Declaración de análisis de propiedad.**
En este formulario el Proponente declarará su voluntad de someterse a la evaluación financiera bajo la modalidad "*análisis de propiedad*", según lo indicado en numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el orden correlativo conforme a lo establecido en las Bases Técnicas **Numeral 9**, de la presente licitación.

CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El **Sobre N°2 "*Oferta Económica*"** deberá incluir en forma obligatoria los formularios E-1 y E-2, expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable.

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica**: en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada**: en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ANEXO N°2

FORMULARIOS

FORMULARIO A1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE ANTE EL MANDANTE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A) NOMBRE Y RUT DEL PROPONENTE

NOMBRE :	
RUT :	

B) CONSTITUCION DEL PROPONENTE

El Proponente es (marcar con una X):

Persona Natural	
Sociedad de Personas	
Sociedad Anónima	
Consorcio Constituido	
Consorcio en Formación	
Otros (especificar)	

Constituido legalmente en (país, ciudad):		Fecha:	

En caso de Consorcio constituido o en formación, indicar:

1) Empresa:……Participación:…… %
2) Empresa:……Participación:…… %
3) Empresa:……Participación:…… %

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

C) DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL

Calle :		N°:		Depto./Of.:	
Ciudad :				País	
Correo electrónico :				Teléfono:	
Correo electrónico :				Teléfono:	
Escritura de Poder Representante legal; Notaría:				Fecha:	

D) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EFE

Nombre del Representante:	
Cédula Nacional de Identidad:	
Domicilio del Representante:	
Ciudad:	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	

E) IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa (1)

RUT:			
Nombre:			
Dirección:			
Ciudad:		País:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre del (de los) Ejecutivo(s) Representante(s) ante el Consorcio:			

Empresa (2)

RUT:			
Nombre:			
Dirección:			
Ciudad:		País:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre del (de los) Ejecutivo(s) Representante(s) ante el Consorcio:			

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ACEPTACIÓN

Don _____

Don _____

representante(s) legal(es) de la(s) Empresa(s)

_____

_____

respectivamente, propone(n) la prestación de servicios y/o ejecutar las obras y/o trabajos correspondientes al proceso licitado, de acuerdo con la orientación y normas indicadas en las Bases de Licitación que se entregan para la confección de la propuesta. Finalmente, nos comprometemos a entregar en los plazos establecidos lo indicado en las bases con los contenidos y alcances que se exigen, y en nombre de la(s) empresa(s) que represento, declaro conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de licitación.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida.

Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán designar un representante legal en Chile.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO A2

COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN Y DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DE ESTADO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ADQUIRENTE

RAZÓN SOCIAL	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
REGIÓN	
PAÍS	
NOMBRE PERSONA DE CONTACTO	
E-MAIL	
TELÉFONO	

DATOS DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO A3

ANEXO FORMULARIO CONSULTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

CONSULTAS LICITACIÓN:	
PROPONENTE	

Ejemplo:

Tipo de documento (Bases o Borrador de Contrato, etc.)	Referencia (numeral del documento de licitación)	Correlativo	Texto Consulta
BAG	31.2	001	XXXXXX
BAE	12	002	XXXXXX
BC	CUARTO	003	XXXXXX

Las consultas al proceso de licitación sólo deben ser adjuntas en la mensajería del Portal de compras SAP- ARIBA.

El formato no debe ser modificado por los Proponentes.

En la primera columna de la tabla, se deberá especificar la sigla correspondiente a la naturaleza del documento de licitación. Las siglas que se deben utilizar para llenar la columna “naturaleza” son los que se detallan a continuación:

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

Especialidad	Descripción
BAG	Bases Administrativas Generales
BAE	Bases Administrativas Especiales
BT	Bases Técnicas
AX	Anexos
BC	Borrador de Contrato
FORM	Formularios

En la segunda columna de la tabla, se deberá especificar el numeral o punto correspondiente al documento de licitación respecto del cual se formula la consulta.

En la tercera columna de la tabla, el valor correlativo estará dado por un número de tres dígitos, partiendo del 001 para cada especialidad.

En la cuarta columna de la tabla, se deberá escribir la consulta del Contratista. Se deberá considerar una consulta por fila.

Grupo EFE atenderá sólo aquellas consultas enviadas en el formato antes indicado.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO L1

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Don....., representante legal de la Empresa....., Rut....., Declara lo siguiente:

a) Haber estudiado todos los antecedentes que EFE proporciona para el estudio de la Propuesta**,** aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado la concordancia de los documentos entregados.

b) Conocer la situación actual de los Servicios, Instalaciones y/o lugares en que se prestaran los servicios de manera que cualquier dificultad que se presente, no le dará derecho a solicitar por su parte variación de la oferta presentada.

c) Que todos los antecedentes que EFE ha puesto a disposición para el estudio de la presente propuesta, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta Económica presentada en este acto.

d) Haber efectuado, para presentar esta propuesta, todas las investigaciones preliminares necesarias acerca de la naturaleza, condiciones generales, locales y otros asuntos que puedan ejercer influencia sobre el Contrato.

e) Haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo las leyes laborales y tributarias, entre otras.

f) Que no hará responsable al Mandante por interpretaciones erróneas que nuestra empresa pueda haber efectuado, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que nuestra empresa pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos del proceso.

g) En caso de adjudicación del Contrato a la empresa o Consorcio en formación que represento, todo el personal que participará en los trabajos materia de la adjudicación, adquiere el compromiso de someterse a las Normas de Seguridad Ferroviaria de EFE vigentes.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO L2

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DECLARACIÓN JURADA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

(Llenar una hoja por cada relación a declarar)

La presente declaración es solicitada a Ud., como uno de los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley Nº18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la CMF, Código SEP y Código de Ética de EFE.[1]

DECLARACIÓN

Yo **[Nombre Representante Legal]** cédula nacional de identidad Nº **[_____]**, por sí y como representante legal de la empresa **[Nombre o Razón Social de la empresa]**, sin ninguna responsabilidad para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y para los efectos de dar cumplimiento a la normativa legal sobre "*Negocios con Personas Relacionadas*", la que conozco, declaro bajo juramento lo que se indica a continuación:

1.- COMO PERSONA NATURAL

[NOTA: Encierre en un círculo las letras de las alternativas que corresponden, completando los blancos si fuere del caso]

a.- No tengo parentesco, ni vínculo de matrimonio, ni de adopción con el Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de Áreas, ni con los trabajadores de EFE que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración. (Se entiende para estos efectos como parentesco la relación con parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2° de afinidad, tales como: Ej. padre-hijo, nieto-abuelo, sobrino-tío, entre hermanos, yerno- suegro, entre cuñados.)

b.- No tengo vinculaciones de propiedad y/o gestión con las personas antes señaladas por intermedio de sociedades u otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, directamente o a través de las mismas relaciones de familia referidas en la letra a) precedente.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

[1] La existencia de algún vínculo no implica necesariamente exclusión del proceso de contratación.

c.- Tengo vínculo de familia (por parentesco, matrimonio u adopción) con don _____, quien actualmente ocupa el cargo de _____ en EFE, derivado de mi condición de _____.

d.- Tengo vínculo de propiedad y/o gestión directa o por intermedio de sociedades u otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, a través de_____ quien en EFE ocupa el cargo de _____.
La relación se establece por desempeñarse mi (señalar el vínculo de familia) _____ don (ña)_____quien en EFE ocupa el cargo de _____ por participación en la a) propiedad / b) gestión (marcar la letra que corresponda) de la sociedad _____, R.U.T_____.

2.- COMO REPRESENTANTE LEGAL

[Nota: Encierre en un círculo la letra de la alternativa que corresponde, completando los blancos si fuere del caso]

a.- Declaro que respecto a la empresa que represento, no tengo conocimiento que existan vinculaciones de propiedad, gestión asociación, contratación o subcontratación con las siguientes personas vinculadas a EFE, el Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de áreas, ni con los trabajadores de esa Empresa que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración.

Asimismo declaro que no existen vinculaciones de propiedad y o gestión de la empresa que represento, que involucren a los cónyuges, hijos adoptados o parientes del Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de áreas, ni con los trabajadores de esa Empresa que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración.

b.- Declaro que en la empresa que represento existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (ña) (Identificar al miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajador de EFE por su nombre y cargo) _____, quien ocupa el cargo de _____.

La relación **de propiedad** se establece por la participación _____ (Indicar si la relación de propiedad de la empresa que Ud. representa corresponde a un miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajador, sus cónyuge, adoptado o pariente hasta el 3° grado de consanguinidad y 2° de afinidad.) y alcanza a un (Indicar el total del porcentaje de participación en la propiedad) _____% del capital.

La **relación de gestión** se establece por desempeñarse como: _____ (Mencione el cargo que ocupa en la

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

empresa que Ud. representa el miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajadores de EFE, sus cónyuges, adoptados o parientes hasta el 3° grado de consanguinidad y 2° de afinidad).

c.- Declaro que sin tener la empresa que represento una relación administrativa o patrimonial con EFE, tiene en común una empresa filial o coligada, o una persona natural que por sí o en conjunto con su cónyuge o parientes pueda designar directamente o a través de personas jurídicas, por lo menos a un miembro del Directorio o de la Administración de EFE y/o en la empresa que represento.

Observaciones: Señalar antecedentes adicionales o complementarios a lo declarados, si lo estima pertinente.

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO L3

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

DECLARACIÓN JURADA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Por la presente, la empresa (_____), RUT: (_____), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (_____), RUT: (_____), declaran no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia. Señalando que:

i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211;
ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211;
iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO L4

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

DECLARACIÓN JURADA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Por la presente, la empresa (_____), RUT: (_____), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (_____), RUT: (_____), declara que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral denominado *"Prevención de Delitos"*, de las Bases Administrativas Generales de la licitación: (_____), ni ninguno de sus dueños, controladores, socios, administradores, directores, gerentes o ejecutivos principales se encuentran sujetos a una investigación penal o administrativa por esas conductas.

El Proveedor declara que conoce y cumple íntegramente con la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

El declarante se compromete a informar al Grupo EFE, inmediatamente una vez tome conocimiento del hecho, en caso de cualquier cambio de las circunstancias que se han señalado en la presente declaración.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO F1

DECLARACIÓN DE ANÁLISIS DE PROPIEDAD

DECLARACIÓN JURADA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Por la presente, la empresa (_____), RUT: (_____), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (_____), RUT: (_____), declara que su representada es filial de la empresa (_____), RUT: (_____), y que en virtud del numeral 18 b) de las Bases Administrativas Generales, y debidamente facultado para ello, solicito a EFE, considere la información financiera de la empresa matriz ya señalada, la que se acompaña en el sobre N°1 de Oferta Técnica.

Lo anterior, para efectos de que se evalúe dicha información en conjunto con la documentación financiera de mi representada.

El declarante está en conocimiento que en caso de ser adjudicado en este proceso de licitación, la Matriz (_____), RUT: (_____), deberá constituirse en fiadora y responsable solidaria, de las obligaciones del contrato que se suscriba, en la forma establecida en el numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LISTADO DE PROYECTOS OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN Y/O EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS POR EL OFERENTE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Se debe adjuntar Certificado emitido por el Mandante por buen desempeño o término exitoso, para cada proyecto indicado en el listado.

ITEM	PROYECTO EN EJECUCIÓN Y/O EJECUTADO	MANDANTE	INICIO SERVICIOS (MES/AÑO)	TÉRMINO SERVICIOS (MES/AÑO)	DESCRIPCIUÓN CARACTERÍSTICAS GENERALES	MONTO PROYECTO (UF)

NOTA: La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 7 contrataciones del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA por oferente (según orden correlativo presentado), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

_____ _____

Nombre Representante Legal Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T2

LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PROPUESTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Se incluirá en esta nómina todos los profesionales, técnicos y especialistas que se desempeñarán en las obras y/o servicios. Esta nómina debe ser coincidente con los Currículum Vitae.

FUNCIÓN / CARGO	NOMBRE DEL ESPECIALISTA PROPUESTO	CALIDAD PROFESIONAL / PROFESIÓN (TÍTULO)	HORAS HOMBRES COMPROMETIDAS PARA LAS OBRAS Y/O SERVICIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	AÑOS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA EMPRESA

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T3

ORGANIGRAMA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

SE DEBE INCLUIR ORGANIGRAMA NOMINATIVO

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T4

CURRICULUM VITAE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Se indicará el currículum vitae de cada una de los profesionales y especialistas que se desempeñará en las obras y/o servicios:

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : **RUT:**

TITULO : **FECHA DE TITULACIÓN:**

EDAD :

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

II. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y DE CAPACITACIÓN

ESTUDIOS SECUNDARIOS :

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS :

POST GRADOS – POST TITULOS :

ESTUDIOS Y/O CURSOS DE CAPACITACIÓN:

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nómina trabajos realizados por el profesional, indicando el período de duración en año(s) y mes(es) de ejecución, cargo específico desarrollado y monto del contrato de servicio o proyecto, según el formato de la página siguiente.

EMPRESA	CARGO	DESCRIPCIÓN TRABAJO	LUGAR	MONTO OBRA O PROYECTO	FECHA INICIO MES /AÑO	FECHA TÉRMINO MES /AÑO

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

CARTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

Por la presente, el profesional, técnico o especialista que suscribe se compromete a realizar la ejecución de las obras y/o prestación de servicios, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y a la Propuesta preparada por la empresa **[Nombre o Razón Social de la empresa]**

Nombre del Proponente:

Nombre del Profesional:

RUT del Profesional:

_____

Firma del profesional

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T5

LISTADO DE TRABAJOS O SERVICIOS QUE SE PROPONE SUBCONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

N°	EMPRESA SUBCONTRATISTA	ESPECIALIDAD	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	% DE PARTICIPACIÓN DEL CONTRATO

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T6

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE REQUERIMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

SE DEBE INDICAR TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE AMINISTRADOR DE CONTRATO Y VISITA A TERRENO EN HORAS HÁBILES, ESTO ES, DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO FESTIVOS) DE 09:00 AM A 18:00 PM HORAS, CONTADOS DESDE LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO T7

CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

MESES QUE EL OFERENTE SEÑALA COMO GARANTÍA DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS OFERTADOS, CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN CONFORME DE ÉSTAS MEDIANTE ACTA SUSCRITA POR LA CONTRAPARTE TÉCNICA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y EL ADJUDICATARIO. EN TODO CASO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER DE UN MÍNIMO DE TRES (3) MESES.

Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO E-1

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA**

PROPONENTE :.....

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL UF (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA **(MONTO TOTAL FORMULARIO E-2)**	

El Proponente, se compromete a ejecutar las obras y/o servicios a que se refieren los antecedentes de Licitación, correspondientes al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA"**, en la suma de …….. **(Unidades de Fomento)**.

NOTA:

1. La presente Oferta es a Serie de Precios Unitarios.
2. Las partidas establecidas en Formulario E-2, corresponden a partidas referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.
3. Cada Proponente deberá entregar de acuerdo al formulario E-2, un desglose de los precios a utilizar por especialidad y por entregable. Este formulario servirá como base para el cálculo de OBRAS Y/O SERVICIOS NUEVOS O EXTRAORDINARIOS.
4. Todos los presupuestos incluyen impuestos, derechos, servicios y otras obligaciones que correspondan.

_____ _____

Nombre Representante Legal Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

FORMULARIO E-2

OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

LICITACIÓN PÚBLICA: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA**

			Región Metropolitana		
N°	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD REFERENCIAL	PU UF	TOTAL UF
1	TECHUMBRE			Sub Total	-
1.1	Suministro e instalación de planchas de zinc 0,5 mm (Ver BT 5.1.1)	m2	400		-
1.2	Suministro e instalación de canaletas y/o bajadas de lluvia (Ver BT 5.1.2)	m	120		-
1.3	Suministro e instalación de fieltro asfaltico liso 10/40 (Ver BT 5.1.3)	m2	40		-
1.4	Suministro y reparación de cerchas de madera (Ver BT 5.1.4)	m	40		-
1.5	Suministro y reparación de cerchas de metálicas METALCON (Ver BT 5.1.5)	m	40		-
1.6	Suministro e instalación de fijación y sellos (Ver BT 5.1.6)	m2	120		-
1.7	Instalación de andamios (Ver BT 5.1.7)	GL	4		-
2	RED SANITARIA			Sub Total	-
2.1	Suministro e instalación de arena, gravilla, grava, estabilizado, etc. (Ver BT 5.2.1)	m3	40		-
2.2	Suministro e instalación de cañerías - HDPE PN 16 [20 - 32] mm (Ver BT 5.2.2)	m	200		-
2.3	Suministro e instalación de cañerías - HDPE PN 16 [40 - 63] mm (Ver BT 5.2.2)	m	100		-
2.4	Suministro e instalación de cañerías - PVC [1/2 - 1] pulgada (Fitting incluido) (Ver BT 5.2.2)	m	100		-
2.5	Suministro e instalación de cañerías - PVC [1,5 - 2,5] pulgada (Fitting incluido) (Ver BT 5.2.2)	m	100		-
2.6	Suministro e instalación de cañerías - PVC sanitario 110 mm (Ver BT 5.2.2)	m	80		-
2.7	Suministro e instalación de cañería Cobre M [3/8 - 3/4] pulgadas (Ver BT 5.2.3)	m	40		-
2.8	Suministro e instalación de cañería Cobre M [1 - 2] pulgadas (Ver BT 5.2.3)	m	40		-
2.9	Suministro e instalación fitting electrofusión - Coplas HDPE [20 - 32] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.10	Suministro e instalación fitting electrofusión - Coplas HDPE [40 - 63] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.11	Suministro e instalación fitting electrofusión - Codos y Tee HDPE [20 -32] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.12	Suministro e instalación fitting electrofusión - Codos y Tee HDPE [40 - 63] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.13	Suministro e instalación fitting electrofusión - Reducciónes HDPE [20 -32] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.14	Suministro e instalación fitting electrofusión - Reducciónes HDPE [40 - 63] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.15	Suministro e instalación fitting electrofusión - Transiciones HI o HE para HDPE [20 - 32] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	10		-
2.16	Suministro e instalación fitting electrofusión - Transiciones HI o HE para HDPE [40 - 63] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	10		-
2.17	Suministro e instalación fitting soldadura cañería Cobre M [3/8 - 3/4] pulgadas (Ver BT 5.2.3)	Unidad	16		-
2.18	Suministro e instalación fitting soldadura cañería Cobre M [1 - 2] pulgadas (Ver BT 5.2.3)	Unidad	16		-
2.19	Suministro e instalación fitting soldadura cañería Cobre M [3/8 - 3/4] pulgadas - Transiciones HI - HE (Ver BT 5.2.3)	Unidad	8		-
2.20	Suministro e instalación fitting soldadura cañería Cobre M [1 - 2] pulgadas - Transiciones HI - HE (Ver BT 5.2.3)	Unidad	8		-
2.21	Suministro e instalación de llave de bola metálica [20-32] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	40		-
2.22	Suministro e instalación de llave de bola metálica [40-63] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	8		-
2.23	Suministro e instalación de llave de paso metálica [20-32] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	40		-
2.24	Suministro e instalación de llave de paso metálica [40-63] mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	8		-
2.25	Suministro e instalación fitting compresión PVC 110 mm (Ver BT 5.2.3)	Unidad	20		-
2.26	Suministro e instalación medidor agua potable [20 -32] mm ITRON (Ver BT 5.2.4)	Unidad	20		-
2.27	Suministro e instalación medidor agua potable [40 -63] mm ITRON (Ver BT 5.2.4)	Unidad	8		-
2.28	Nicho guarda medidor de hormigón y/o plastico con tapa 57x56x24 cm (Ver BT 5.2.5)	Unidad	20		-
2.29	Nicho hormigón para llave de corte 15 cm diametro con tapa (Ver BT 5.2.5)	Unidad	20		-
3	RED ELÉCTRICA			Sub Total	-
3.1	Retiro tendido eléctrico oficina (Ver BT 5.3.1)	m	10		-
3.2	Retiro tendido eléctrico en altura (Ver BT 5.3.1)	m	10		-
3.3	Suministro e instalación de tendido eléctrico monofásico de aluminio preensamblado 1x25+1x25mm2 asilado . (Ver BT 5.3.2)	m	10		-
3.4	Suministro e instalación de tendido eléctrico de aluminio trifásico preensamblado 3x95+1x50mm2 aislados (Ver BT 5.3.2)	m	10		-
3.5	Suministro e instalación de protecciones NH para tendido baja tensión en altura (Ver BT 5.3.2)	Unidad	5		-
3.6	Suministro e instalación de protecciones PPF tensión en altura (Ver BT 5.3.2)	Unidad	5		-
3.7	Suministro e instalación de acometida y bajada cable concentrico aluminio 2x10 (Ver BT 5.3.3)	m	5		-
3.8	Suministro e instalación de prensas para unir cable calpe a cable interior de of. (Ver BT 5.3.4)	Unidad	2		-
3.9	Suministro e instalación de cable superflex para llegada a tablero. (Ver BT 5.3.4)	Unidad	2		-
3.10	Suministro e instalación de circuito trifasico en cable THNN N°10, 5 colores (Ver BT 5.3.4)	Unidad	5		-
3.11	Suministro e instalación de circuito trifasico en cable THNN N°8, 4 colores (Ver BT 5.3.4)	Unidad	5		-
3.12	Suministro y instalación de circuito eléctrico en cable EVA 2,5 mm (tres colores) largo aprox. 30 metros (Ver BT 5.3.4)	GL	5		-
3.13	Suministro e instalación de porta conductores en PVC de 25 mm con accesorios y fijaciones. Conduit (Ver BT 5.3.4)	m	10		-

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

3.14	Suministro e instalación de portaconductores en DLP 40x16, con accesorios y fijaciones. Canaleta Legrand (Ver BT 5.3.4)	m	10		-
3.15	Suministro e instalación de portaconductores en EMT 3/4" con accesorios y fijaciones. Conduit galvanizado (Ver BT 5.3.4)	m	10		-
3.16	Suministro e instalación de portaconductores en conduit flexible con accesorios y fijaciones. (Ver BT 5.3.4)	m	10		-
3.17	Suministro e instalación de portaconductores tipo escalerilla metálica 300x100 mm (Ver BT 5.3.4)	m	10		-
3.18	Suministro e instalación de accesorios para escalerilla, curvas, bridas, uniones, estribos, esparragos, eclipsas (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.19	Suministro e instalación cajas de derivación (de paso), con tapa plástica color blanca (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.20	Suministro e instalación de disyuntor eléctrico Legrand de 1x16 (A) Curva C 230 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.21	Suministro e instalación de disyuntor eléctrico Legrand de 1x25 (A) Curva C 230 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.22	Suministro e instalación de disyuntor eléctrico Legrand de 1x32 (A) Curva C 230 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.23	Suministro e instalación disyuntor eléctrico trifásico Legrand de 3x10 (A) Curva C 400 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.24	Suministro e instalación disyuntor eléctrico trifásico Legrand de 3x25 (A) Curva C 400 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.25	Suministro e instalación disyuntor eléctrico trifásico Legrand de 3x40 (A) Curva C 400 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	4		-
3.26	Suministro e instalación disyuntor eléctrico trifásico Legrand de 3x50 (A) Curva C 400 (V) 10 (kA) (Ver BT 5.3.4)	Unidad	4		-
3.27	Suministro e instalación de protector diferencial Legrand. 2x25x30 mmA (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.28	Suministro e instalación de protector diferencial Legrand. 2x40x30 mmA (Ver BT 5.3.4)	Unidad	6		-
3.29	Suministro e instalación de protector diferencial Legrand. 4x25x30 mmA (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.30	Suministro e instalación de protector diferencial Legrand. 4x40x30 mmA (Ver BT 5.3.4)	Unidad	6		-
3.31	Suministro e instalación de repartidor tetrapolar 125 A 18 kA (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.32	Suministro e instalación de repartidor bipolar 125 A 18 kA (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.33	Suministro e instalación de bornera libre mantenimiento (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.34	Sumiistro e instalación de centro eléctrico triple normal 5113 de 10 A Marisio computación y servicio (Ver BT 5.3.4)	Unidad	8		-
3.35	Sumiistro e instalación de centro eléctrico triple normal 5113 de 16 A Marisio para fuerza (Ver BT 5.3.4)	Unidad	8		-
3.36	suministro e instalación de interruptor 9/12 u otro a definir (Ver BT 5.3.4)	Unidad	10		-
3.37	Suinistro e instalación de foco de emergencia de 10 Watts, con autonomía de 2 horas. (Ver BT 5.3.4)	Unidad	5		-
3.38	Suministro e instalación de tablero eléctrico plástico de 2x10 circuitos con tapa transparente (Ver BT 5.3.5)	Unidad	10		-
3.39	Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 300x200x200 (Ver BT 5.3.5)	Unidad	4		-
3.40	Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 600x400x200 (Ver BT 5.3.5)	Unidad	2		-
3.41	Suministro e instalación de puesta a tierra baja tensión (Ver BT 5.3.6)	GL	15		-
3.42	Suministro e instalación de remarcador monofásico (Ver BT 5.3.7)	Unidad	10		-
3.43	Suministro e instalación de remarcador trifásico (Ver BT 5.3.7)	Unidad	5		-
3.44	Suministro e instalación de postación de paso de hormigón con anclajes y protecciones. (Ver BT 5.3.8)	Unidad	4		-
3.45	Suministro e instalación de postación de remate de hormigón con anclajes y protecciones (Ver BT 5.3.8)	Unidad	4		-
3.46	Suministro e instalación de postación madera con anclajes y protecciones (Ver BT 5.3.8)	Unidad	4		-
3.47	Suministro e instalación de postación metalica con anclajes y protecciones (Ver BT 5.3.8)	Unidad	4		-
3.48	Suministro e instalación de focos led exterior de 50 Watts (Ver BT 5.3.9)	Unidad	4		-
3.49	Suministro e instalación de focos led exterior de 100 Watts (Ver BT 5.3.9)	Unidad	8		-
3.50	Suministro e instalación de focos led exterior de 200 Watts (Ver BT 5.3.9)	Unidad	12		-
3.51	Sobrecargo por trabajo en altura (arriendo maquinaria alza hombre) (Ver BT 5.3.10)	GL	10		-
3.52	Normalización de tablero eléctrico (Ver BT 5.3.11)	GL	10		-
4	**ALCANTARILLADO**			**Sub Total**	-
4.1	Limpieza de baños químicos (Ver BT 5.4.1)	Unidad	12		-
4.2	Limpieza de fosa de baño (Ver BT 5.4.1)	Unidad	8		-
4.3	Destape de alcantarillado simple (Ver BT 5.4.2)	Unidad	8		-
4.4	Destape de alcantarillado maquinaria hidrojet (Ver BT 5.4.2)	Unidad	4		-
4.5	Limpieza de cámaras decantadoras (Ver BT 5.4.3)	Unidad	16		-
4.6	Mantenimiento bombas centrifuga (Ver BT 5.4.3)	Unidad	1		-
4.7	Mantenimiento bombas sumergibles (Ver BT 5.4.3)	Unidad	1		-
4.8	Suminstro e instalación de tapa camara alcantarillado hormigon (Ver BT 5.4.4)	Unidad	20		-
4.9	Suminstro e instalación de tapa camara alcantarillado metalica (Ver BT 5.4.4)	Unidad	12		-
5	**CIERRE PERIMETRAL**			**Sub Total**	-
5.1	Suministro e instalación de cerco modular ACMA tipo Bezinal (Ver BT 5.5.1)	m	600		-
5.2	Suministro e instalación de cerco tipo Bulldozer (Ver BT 5.5.2)	m	50		-
5.3	Suministro e instalación de cerco tipo gallinero (Ver BT 5.5.3)	m	300		-
6	**LIMPIEZA DE TERRENOS**			**Sub Total**	-
6.1	Limpieza de Terreno con retroexcavadora, demolición (Ver BT 5.6.1)	m3	500		-
6.2	Roce y desmalezamiento (Ver BT 5.6.2)	m2	200		-
6.3	Aplicación de químicos y herbicidas (Ver BT 5.6.3)	m2	200		-
6.4	Poda de árboles (Ver BT 5.6.4)	Unidad	16		-
6.5	Tala de árboles hasta 5 m incluye extración de raiz (Ver BT 5.6.4)	Unidad	16		-
6.6	Tala de árboles sobre 5 m incluye extración de raiz (Ver BT 5.6.4)	Unidad	8		-
6.7	Transporte de basuras y escombros en camión 15 m³ (Ver BT 5.6.5)	Unidad	120		-
6.8	Excavación con medio mecanico y compactación mecanica (Ver BT 5.6.6)	m3	300		-
6.9	Suministro e instalación de hormigón H20 (Acera) (Ver BT 5.6.7)	m3	100		-
6.9	Suministro e instalación de hormigón H30 (Pavimento) (Ver BT 5.6.7)	m3	50		-

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

7	OBRAS MENORES			Sub Total	-
7.1	Suministro e instalación de sellos de silicona y funguicidas (Ver BT 5.7.1)	m	16		-
7.2	Destape de articulos de baños y cocinas (Ver BT 5.7.2)	Unidad	12		-
7.3	Suministro e instalación para reparación articulos de WC, flexibles, sifones, cadenas de estanque (Ver BT 5.7,3)	Unidad	16		-
7.4	Suministro e instalación tapa de baño BEMIS (Ver BT 5.7.3)	Unidad	32		-
7.5	Suministro e Instalación de artefactos de baño WC Fanaloza valencia (Ver BT 5.7.3)	Unidad	24		-
7.6	Suministro e Instalación de artefactos de baño Lavamanos con pedestal Fanaloza valencia (Ver BT 5.7.3)	Unidad	16		-
7.7	Suministro e instalación de monomando para lavamanos; cocina y ducha. Marca Fas (BT 5.7.3)	Unidad	16		-
7.8	Instalación de artefactos de baño (Ver BT 5.7.4)	Unidad	12		-
7.9	Reparación de estucos o yeso y reparación de fisuras en muros y cielos, considera 25% de la superficie total (Ver BT 5.7.5)	m2	80		-
7.10	Suministro e instalación de revestimiento de albañileria (Ver BT 5.7.5)	m2	80		-
7.11	Suministro y pintura para muro y cielo (Ver BT 5.7.6)	m2	150		-
7.12	Suministro y pintura para piso y techumbre acriznc (Ver BT 5.7.6)	m2	150		-
7.13	Suministro e Instalación de paneles divisiorios Aluminio melamina (Ver BT 5.7.7)	m2	150		-
7.14	Armado de paneles divisiorios Aluminio melamina (Ver BT 5.7.7)	m2	50		-
7.15	Desarme de paneles divisiorios Aluminio melamina (Ver BT 5.7.7)	m2	50		-
7.16	Suministo e instalacion de aluminios (considera vidrio) (Ver BT 5.7.7)	m2	40		-
7.17	Armado de tabiquería (Ver BT 5.7.8)	m2	80		-
7.18	Desarme de tabiquería (Ver BT 5.7.8)	m2	80		-
7.19	Retiro de escombro manual (Ver BT 5.7.9)	m3	20		-
7.20	Suministro y reposición de albañilería confinada (Ver BT 5.7.10)	m2	80		-
7.21	Reparación, ajustes y cambios puertas, ventanas (madera) (Ver BT 5.7.11)	Unidad	16		-
7.22	Suministro e instalación de vidrio 5mm (Ver BT 5.7.12)	m2	40		-
7.23	Suministro y reparación de cielo americano (Ver BT 5.7.13)	m2	40		-
7.24	Suministro y cambio de cerraduras de cajoneras, ventanas y/o muebles en general (Ver BT 5.7.14)	Unidad	24		-
7.25	Suministro y cambio de cerraduras de puertas baños y oficinas (Ver BT 5.7.14)	Unidad	24		-
7.26	Suministro, cambio y reparación de piso flotante (Ver BT 5.7.15)	m2	50		-
7.27	Suministro, cambio y reparación de piso madera (Ver BT 5.7.15)	m2	50		-
7.28	Suministro, cambio y reparación de cubre piso (Ver BT 5.7.15)	m2	50		-
7.29	Suministro, cambio y reparación de alfombra de alto tráfico (Ver BT 5.7.15)	m2	50		-
7.30	Suministro, cambio y reparación de cerámica alto trafico (Ver BT 5.7.15)	m2	50		-
7.31	Suministro, cambio y reparación de porcelanato alto trafico (Ver BT 5.7.15)	m2	50		-
7.32	Suministro y cambio de tubos fluorescentes, ampolletas Led, Ballast, partidores. (Ver BT 5.7.16)	Unidad	40		-
7.33	Suministro y cambio de panel led 60x60 led. (Ver BT 5.7.16)	Unidad	40		-
7.34	Suministro y cambio de equipo led tubo 120 X 60 cm (Ver BT 5.7.16)	Unidad	20		-
7.35	Intervención apertura, cierre, limpieza y movimiento interno de difusores de aire acondicionado y ventilación (Ver BT 5.7.17)	Unidad	20		-
7.40	Mantención de termo eléctrico de 30 a 150 lts. (Ver BT 5.7.18)	Unidad	18		-
7.36	Suministro e Instalación de Termo eléctrico 30 lts. (Ver BT 5.7.18)	Unidad	4		-
7.37	Suministro e Instalación de termo eléctrico 50 lts. (Ver BT 5.7.18)	Unidad	4		-
7.38	Suministro e Instalación de termo eléctrico 80 lts. (Ver BT 5.7.18)	Unidad	4		-
7.39	Suministro e Instalación de termo eléctrico 150 lts. (Ver BT 5.7.18)	Unidad	4		-
7.41	Reparación y ajuste de sillas, escritorios, armarios, cajoneras, gabinetes y estanterías en general. (Ver BT 5.7.19)	Unidad	22		-
7.42	Traslado de cajas documentos y muebles, según destino indicado por EFE, dentro de la misma dependencia sin vehículo (Ver BT 5.7.20)	Unidad	10		-
7.43	Traslado de cajas documentos y muebles, según destino indicado por EFE, dentro de la región que requiera vehículo tipo camioneta 5 m³ (Ver BT 5.7.21)	Unidad	8		-
7.44	Traslado de cajas documentos y muebles, según destino indicado por EFE, dentro de la región que requiera vehículo tipo camión 10 m³ (Ver BT 5.7.21)	Unidad	8		-
7.45	Modificación de escritorios, estaciones de trabajo como cortes de cubierta, cambios de soporte de cubiertas e instalación en general (Ver BT 5.7.22)	Unidad	16		-
7.46	Instalación de pizarras melamina , cuadros, estantes, gomas antiestáticas en puertas de aluminio y muebles colgantes. (Ver BT 5.7.23)	Unidad	8		-
7.47	Suministro e instalación de pizarras melamina 1,0X1,4 y 1,2X1,60 m (Ver BT 5.7.24)	Unidad	8		-
7.48	Suministro e instalación de pizarras de vidrio templado 1,0X1,4 y 1,2X1,60 m (Ver BT 5.7.24)	Unidad	20		-
7.49	Misceláneos como sacar copia de llaves, comprar papeleros malla metal negro (Ver BT 5.7.25)	Unidad	20		-
7.50	Recargo por otros trabajos de emergencia (fuera de horario). (Ver BT 5.7.26)	Hora	64		-
7.51	Urgencia (solo para eventos extraordinarios, nocturnos, fines de semana y feriados). (Ver BT 5.7.27)	GL	4		-
8	OTRAS OBRAS			Sub Total	-
8.1	Obras complementarias. (Ver BT 5.8)	GL	1		-
8.2	Valor hora hombre (Ver BT 5.8.2)	Hora	600		-

TOTAL NETO	-
I.V.A. 19%	-
MONTO TOTAL FORMULARIO E-2	-

* Precios Unitarios incluyen Gastos Generales y Utilidades

* Las partidas establecidas en el presente formulario, corresponden a partidas referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las aquí indicadas. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en el presente Formulario.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

SANTIAGO, ... DE ..... DE 2020

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE:

ANEXO N°3

CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:
  En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a https://supplier.ariba.com y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ANEXO N°4

BORRADOR DE CONTRATO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

- Y –

(_____)

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a _____, entre la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**, en adelante EFE o la Empresa, Rol Único Tributario N° 61.216.000-7, representada por **[_____][2]**, todos domiciliados en calle Morandé N° 115, Piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, **[_____]**, en adelante el Prestador de Servicio, Rol Único Tributario Nº **[_____]**, representada por su don **[_____]**,**[_____]**, cédula nacional de identidad Nº **[_____]** ambos domiciliados en **[_____]**, se ha convenido lo siguiente [3]:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme al Acuerdo de Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado XX-Ord-XX/_____, el Gerente General de EFE, se adjudicó a la empresa _____**,** RUT: _____, la ejecución del contrato "_____", mediante autorización suscrita por don _____, Gerente General, a través de documento suscrito, con fecha _____, por un valor de _____.- (_____), más IVA, por un plazo de ejecución de doce (12) meses, a contar de la fecha de suscripción de la firma del acta de inicio del servicio.

SEGUNDO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos, que prevalecerán en el mismo orden

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

[2] Comparecen el Gerente General con otro Gerente con facultades.

[3] Se completan los datos del Prestador de Servicio.

en que son enumerados, en caso de discrepancia respecto a las materias que ellos se refieren:

1. El Contrato y sus Aditivos, si existieran estos últimos.
2. Carta de Adjudicación N°___ del ____ de _____ de 202_.
3. Circulares Aclaratorias emitidas por EFE, a los documentos de la Licitación
4. Bases Técnicas
5. Las Bases Administrativas Especiales.
6. Las Bases Administrativas Generales.
7. Planos, Especificaciones Técnicas y/o otros Documentos.
8. Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso de Licitación.
9. Los reglamentos e instructivos vigentes de EFE.
10. La Oferta Técnica y Económica del Prestador de Servicio.

En caso de discrepancia entre los documentos que integran el contrato, prevalecerán entre sí en el mismo orden indicado precedentemente. No obstante, si a juicio de EFE la Oferta del Prestador de Servicio contiene aspectos que superen los exigidos en las Bases de Licitación, éstos prevalecerán por sobre los señalados en éstas.
Conforme al orden de prelación anteriormente señalado, los documentos se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta prestación de los servicios.

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

En este acto y por el presente instrumento, EFE por medio de sus representantes ya individualizados, encomienda al Prestador de Servicio la ejecución del contrato denominado **"*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EN RECINTOS EFE REGIÓN METROPOLITANA*"** que contempla, entre otras, las tareas de reparación y mejoramiento de la infraestructura de recintos EFE en lo referido a cierres perimetrales, limpieza de terrenos, reparación de techumbres, instalación y/o reparación de tuberías de agua potable, demoliciones y reparación de tendido y conexiones eléctricas, para las oficinas, estaciones, cabinas de movilización y hogares de las Dependencias EFE que se encuentren bajo su administración, los que se detallan a continuación:

- Morandé 115 Planta Baja, Piso 5 (Of 501), Piso 6 y Piso 7 (Of 702), Santiago.
- Agustinas 640, Of 2102 (Of 2102), Santiago.
- Edificio Andén 1 y 6 - Estación Central, Santiago.
- Edificio Centro Documental Estación San Bernardo, San Bernardo.
- Maestranza San Eugenio, Av. Centenario s/n, Santiago.
- Otras dependencias, que estime EFE durante la vigencia del contrato

Lo anterior, conforme a las condiciones, especificaciones y alcances, descritos en las Bases Técnicas, Bases Administrativas Generales y Especiales, y demás documentos técnicos, quien acepta realizarla dentro de los plazos y en los términos establecidos en el presente Contrato y documentos que lo integran.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa, sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que ésta hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante carta certificada o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término dispuesta y comunicada por EFE y, con a lo menos 180 días de anticipación en el caso de término anticipado dispuesto y comunicado por el Prestador de Servicio. Sólo se pagarán las obras y/o servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de EFE, hasta la fecha señalada en la comunicación.

QUINTO: PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del presente Contrato es la suma de **[**_____**]** Unidades de Fomento, todos los impuestos incluidos, suma que se desglosa de acuerdo a la Oferta Económica del Prestador de Servicio, la que forma parte del presente Contrato.

El servicio se contrata bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios y, por lo tanto, contempla todos los gastos asociados al contrato y a la prestación del servicio.

El precio del Contrato no estará afecto a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

En el evento que EFE requiera aumentar las obras y/o servicios contratados, el precio de dichas obras y/o servicios, en ningún caso, podrá ser superior a lo indicado por el Prestador de Servicio en su Oferta Económica.

SEXTO: FORMA DE PAGO

EFE pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12 de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 24 de las Bases Administrativas Generales.

Los pagos que EFE deba al Prestador de Servicio en virtud del contrato, no serán exigibles en tanto el Prestador de Servicio no dé cabal cumplimiento a sus obligaciones laborales y también las del presente Contrato. La constatación de la adulteración de cualquiera de los documentos requeridos para el pago, dará derecho a EFE para suspender los pagos e incluso poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Asimismo, no se cursarán Estados de Pago de las obras y/o servicios mientras no esté subsanado cualquier daño que se hubiese provocado durante la ejecución de las obras y/o servicios, a algún elemento o recinto de EFE.

SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Prestador de Servicio al momento de la suscripción del presente Contrato entrega a EFE una Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, incondicional e irrevocable, en los términos establecidos en el Numeral 15, de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 25 de las Bases Administrativas Generales.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

OCTAVO: SEGUROS

Sin perjuicio de la responsabilidad del Prestador de Servicio de todo daño o perjuicio que se ocasione a las cosas o a las personas por causa del presente contrato, los seguros que deba contratar se regirán por lo dispuesto en el Numeral 17 de las Bases Administrativas Especiales y en el Numeral 34 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: MULTAS

Las faltas e incumplimientos del Prestador de Servicio de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, se regirán por lo establecido en el Numeral 16 de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 31 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EFE designa como Administrador de Contrato a [_____], dependiente de [_____].

Por su parte, el Prestador de Servicio ha designado como Administrador de Contrato a _____.

Las facultades y atribuciones de los administradores de contrato se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de Servicio deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de EFE, incluido los hechos provocados por su propio personal o el de sus contratistas, si fuera el caso, obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

El Prestador de Servicio declara que libera de toda responsabilidad a EFE, respecto de los daños que cause con motivo de la ejecución de las obligaciones que le impone el presente contrato, tales como daños a vehículos, lesiones a personas, entre otros. Asimismo, el Prestador de Servicio declara que se hace responsable de cualquier demanda que pueda sufrir EFE como consecuencia de la ejecución del presente contrato, debiendo asumir en estos casos la defensa de EFE, si así lo estimare esta última. El Prestador de Servicio indemnizará a EFE de cualquier pago que se derive de dicha acción, sea ésta durante el desarrollo del Contrato o una vez que éste se encuentre terminado.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO

Al momento de firma del presente Contrato, el Prestador de Servicio entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en las obras y/o servicios, las responsabilidades de cada uno y su grado de participación, la que deberá ser aprobada por EFE. El Prestador de Servicio deberá incluir a todo el personal y a los contratistas que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlos sin conocimiento y aprobación escrita previa por parte de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Prestador de Servicio la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

por el Prestador de Servicio en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato.
El personal del Prestador de Servicio no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa y por escrito del Administrador de Contrato de EFE, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se efectuarán las obras y/o servicios, asumiendo el Prestador de Servicio la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hecho culpable o doloso en que tenga participación su personal, tanto se causen a EFE, como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Prestador de Servicio, la reposición y/o reparación de los daños. El Prestador de Servicio deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de la ejecución de las obras y/o prestación de los servicios.
El Prestador de Servicio, en ningún caso y por ninguna circunstancia, podrá contratar a personal de EFE.

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO RESPECTO A SUS TRABAJADORES

El Prestador de Servicio se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar las obras y/o servicios con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El procedimiento de solución de controversias se regirá según lo dispuesto en el Numeral 46 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO QUINTO: DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Prestador de Servicio señala haber suscrito el formulario "*Declaración de conflictos de interés*", a objeto de transparentar todo posible conflicto de interés en su contratación, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.
Asimismo, se compromete a declarar formalmente a EFE, la existencia de un conflicto de interés en los términos indicados anteriormente, de producirse este con posterioridad a la suscripción del presente contrato, en cuanto el mismo se verifique.

DÉCIMO SEXTO: PREVENCIÓN DE DELITOS

Mientras preste servicios a EFE, el Prestador de Servicio se obligará a no ofrecer ni consentir en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para que realice ciertas acciones o incurra en las omisiones determinadas por el Código Penal (artículos 250 y 250 bis del Código Penal, en relación con los artículos 248, 248 bis y 249 del mismo código) para ayudar a EFE a obtener o retener un negocio, o de otro modo beneficie impropiamente las actividades comerciales y/o intereses de la Empresa, incluyendo los resultados de un proceso judicial o administrativo en curso.
El Prestador de Servicio se obliga a informar a EFE (mientras preste servicios a ésta): (i) si cualquiera de sus propietarios, directores, gerentes, empleados o colaboradores vinculados a la ejecución de las obras y/o servicios requeridos por EFE o, incluso, un familiar de dichas

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

personas, asumen la condición de funcionario público, o (ii) si un funcionario público o algún ente del Estado adquieren derechos de propiedad sobre la sociedad proveedora.

El Prestador de Servicio se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por sus subordinados, actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita, en particular respecto de los delitos de lavado de activos sancionados por el artículo 27 de la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y sanciona al que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de alguno de los delitos contemplados en:

- Ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- Ley Nº18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad;
- Ley N°18.045, sobre mercado de valores (Título XI);
- Ley General de Bancos (Título XVII del D.F.L Nº 3, de 1997);
- Ley Nº17.798, sobre control de armas (Art. 10);
- Código Penal, delitos previstos en los párrafos 4, 5, 6, 9 y 9 bis del Título V y 10 del Título VI, todos del Libro Segundo del Código Penal; en los artículos 141, 142, 366 quinquies, 367, 374 bis, 411 bis, 411 ter, 411 quáter, 411 quinquies, y los artículos 468 y 470, Nº 8, ambos en relación al inciso final del artículo 467 del Código Penal.
- Código Tributario, Art. 97 N°4 párrafo tercero.
- Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual, Art. 81 inciso segundo.
- Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, Arts. 59 y 64.
- Ordenanza General de Aduanas, Art. 168.

Además, el Prestador de Servicio se obliga a abstenerse de por cualquier medio, directa o indirectamente, solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 8 de la Ley N°18.314 sobre Conductas Terroristas).

Asimismo, el Prestador de Servicio se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por sus subordinados, actos constitutivos del delito de receptación (artículo 456 Bis A del Código Penal), mediante la tenencia a cualquier título, de especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida, o mediante su transporte, compra, venta, transformación o comercialización en cualquier forma, conociendo o no pudiendo menos que conocer el origen ilícito de las especies.

Atendido lo precedente, y sin que el listado anterior sea taxativo, el Prestador de Servicio se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en las diversas políticas y procedimientos específicos de EFE relativas a la prevención de los delitos contenidos en la Ley N°20.393 o a los que se incluyan en sus futuras modificaciones.

El Prestador de Servicio, si incurriera en incumplimiento de alguna de las estipulaciones precedentes, o si EFE tiene conocimiento que el Prestador de Servicio ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de las obras ejecutadas y/o servicios brindados en nombre y/o beneficio de EFE, podrá terminar inmediatamente su relación contractual con el Prestador de Servicio.

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

DÉCIMO SÉPTIMO: TERMINO ANTICIPADO

El presente contrato podrá ser terminado anticipadamente conforme a lo dispuesto en el numeral 49 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO OCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES DEL CONTRATO

Las partes para todos los efectos legales y administrativos fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

El presente Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y data, quedando tres (3) ejemplares en poder del Prestador de Servicio y uno (1) en poder de EFE.

DÉCIMO NOVENO: PERSONERÍAS.

Las personerías y facultades de don (_____) y de don (_____) para representar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado constan en en Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio año 2019, celebrada con fecha 08 de enero de 2019 y reducida a Escritura Pública con fecha 22 de enero de 2019, ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don (_____), para actuar en representación de (_____), consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha (___) de (_____) de (_____), otorgada en la Notaría de don (_____), Repertorio N°(_____), inscrita a fojas (_____) número (_____) del Registro de Comercio de Santiago del año (_____).

_____

XXXXXXXXXXXXX **XXXXXXXXXXXX**

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE

ANEXO N°5

SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCION

SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (BIENES FISICOS Y CONSTRUCCIÓN).

Beneficiario
Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Contratante o tomador del seguro
Empresa Contratista.

Materia Asegurada
Cuyo objeto sea indemnizar los daños o pérdidas que producto de un accidente fortuito sufran las obras que se están construyendo, correspondiente a la ejecución de las obras del Contrato denominado "**[Nombre Proceso]**" consistente en [**Descripción del proceso],** ubicado en la comuna de [……], emplazado en la Región […….]

Vigencia del seguro
Hasta obtenida la recepción final de las obras sin observaciones por parte de EFE.

Coberturas
La póliza debe estar estructurada de tal forma que ampare al menos lo siguiente con respecto a la mantención de la vía, amparando sus labores propias de construcción y/o reparación de ciertos tramos:

- Daños causados directamente por terremoto, temblor, tsunami o maremoto.
- Daños causados por erupción volcánica, ciclón, avenida e inundación.
- Daños causados por Incendio y/o explosión.
- Daños causados por hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra y caída de rocas.
- Remoción de escombros, producto de un siniestro.
- Daños por riesgos de la naturaleza (indicando como un solo evento todos los que se originen dentro de las 72 horas a partir de ocurrir el primer siniestro).
- Daños por huelga, motín, conmoción civil, actos maliciosos y sabotaje.
- Honorarios de profesionales, producto de un siniestro.
- Reparaciones provisorias necesarias indispensables para la continuidad de las operaciones.
- Daños a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones.

Monto asegurado:

Por el valor total del contrato. Esta póliza se debe rehabilitar automáticamente en caso de siniestro con la finalidad de que en todo momento se encuentre el 100% del monto asegurado.

Se debe especificar como condición particular que la póliza estará vigente hasta la recepción final completa de la obra, por lo cual si hubiese bienes recibidos con anterioridad

KAC
Gerencia Legal Corporativa
GRUPOEFE

a la recepción final de la obra éstos serán tomados como parte de la misma y en ningún caso terminará la cobertura para ellos.
No obstante, la responsabilidad de la Compañía podrá terminar con anterioridad sólo para aquellos bienes asegurados que hubieren sido recibidos y puestos en servicio antes de la fecha de término especificada en la Póliza.

Deducibles
Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el contratista por ser el responsable de la ejecución de las obras; no obstante lo anterior, se deberá tomar un deducible fijo; esto es, que la póliza determine expresamente la suma de dinero liquida que deberá entregarse por deducible.

Condiciones especial

Cancelación:
Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de: Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que este estipule, con excepción de cancelación por no pago.

KAC
Gerencia Legal
Corporativa
GRUPOEFE